

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la solicitud que antecede, el Despacho dispone:

En atención al requerimiento elevado por el Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se ordena que se libre oficio a la citada autoridad judicial en que se adjunte lo siguiente:

a.- Copia del Oficio No. 16-01089 de fecha 1 de diciembre de 2016, por medio del cual se le comunicó la medida de embargo de remanentes.

b.- Copia del Oficio No. 23702 por medio del cual la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución - Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante el cual informo a este juzgado el acatamiento de la medida ordenada y comunicada con el anterior oficio.

c.- Copia del Oficio No. 21-0472 de fecha 24 de junio de 2021, por medio del cual se ordenó oficiarle para lo siguiente: *"que se sirva informar a este Despacho, el estado en que se encuentra el proceso ejecutivo adelantado por el Conjunto Residencial Bosque Central de Suba en contra de Miriam Serrano de Machuca, que cursa en ese Despacho bajo el radicado No. 2013-00177."* (Remitido el 21 de julio de 2021).

d.- Copia del Oficio No. 22-0070 de fecha 24 de mayo de 2022, por medio del cual se le ofició a efectos de que: *"de manera inmediata proceda a informar a este Despacho, el trámite impartido al Oficio No. 21-0472 de fecha 24 de junio de 2021, por medio del cual se le requirió para que informara el estado del proceso Ejecutivo adelantado por el Conjunto Residencial Bosque Central de Suba en contra de Miriam Serrano de Machuca que cursa en ese Juzgado bajo el radicado No. 2013-00177. En caso de estar terminado deberán ponerse a disposición de este Juzgado los bienes embargados."* (Remitido el 14 de junio de 2022).

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 1 de abril de 2024 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 10.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN

MB

**Firmado Por:**  
**Viviana Gutierrez Rodriguez**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Pequeñas Causas**  
**Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d092ca5dca91c4e1aa2966e4a95a18a19c7f33bb0c3894b62867f9381241e38**

Documento generado en 22/03/2024 03:05:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**